REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 13 y 14/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Christian Raúl DIAZ HENRIQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 13 y 14/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 13 y 14/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación por equivalencia de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, rendida con anterioridad a sus

correlativas Resistencia de Materiales y Tecnología de la Construcción, al alumno Christian Raúl DIAZ HENRIQUEZ, Legajo N° 32024, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Inglés Técnico II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 907/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior